



ACTA DE CANCELACIÓN COMPRA SIMPLE

SERVICIO PROFESIONAL DID PARA MESA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

REFERENCIA: CSM-2021-233

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Simple de referencia CSM-2021-233, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Cancelar el proceso de **Compra Simple No. CSM-2021-233**, convocado para el servicio profesional DID para mesa de servicios de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000567-2021, de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021), por un monto de RD\$15,554.57, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación solicitó mediante el Requerimiento de Compras y Contrataciones No. DTIC-083 de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), el servicio profesional DID para mesa de servicios de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial, por un monto estimado de RD\$15,554.57.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a una (01) empresa mediante correo electrónico, a saber:

1. Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (01) propuesta:

1. Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.

POR CUANTO: Mediante informe de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación solicitó cancelar el requerimiento convocado para el servicio profesional DID para mesa de servicios de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial, debido a que se agregaron nuevos servicios necesarios para



habilitar la funcionalidad en la Central del Centro de Contacto del Poder Judicial, que no estuvieron en el análisis técnico ni de requerimiento que se realizó con el ingeniero asesor asignado al proyecto. Considerando este cambio de alcance que resulta en nuevos servicios y montos económicos, el equipo de peritos sugiere la cancelación de este proceso de compra y el lanzamiento de este, pero con un mecanismo de validación de alcance con la empresa proveedora de estos servicios para evitar esta situación nuevamente.

POR CUANTO: El artículo No. 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000567-2021, de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021), por un monto de RD\$15,554.57.

VISTO: El Requerimiento de Compras y Contrataciones No. DTIC-083 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTO: El Informe Solicitud de Cancelación de Proceso, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), remitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de **Compra Simple No. CSM-2021-233**, convocado para el servicio profesional DID para mesa de servicios de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial, teniendo en cuenta que el área solicitante requiere la cancelación a los fines de revisar el alcance del procedimiento antes de iniciar nueva convocatoria.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional, notificar al oferente participante y al área solicitante.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.

